

U/I



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 764-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 06 AGO 2012

**VISTO:** La Resolución Ejecutiva Regional Nº 982-2011-GRA/PRES, de fecha 2 de setiembre del 2011 y la Ordenanza Regional Nº 019-2011-GRA/CR, de fecha 27 de julio del 2011; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo económico integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 019-2011-GRA/CR, de fecha 27 de julio del 2011 se modificó el artículo primero de la Ordenanza Regional Nº 033-2007-GRA/CR, de fecha 30 de noviembre del 2007, aprobándose la nueva estructura orgánica de articulación del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y desnutrición infantil sobre la base del acuerdo político regional Crecer Wari, que en adelante se denominará Consejo Crecer Wari, que se constituye en un órgano consultivo del Gobierno Regional de Ayacucho, para la generación de políticas públicas y su implementación a través de acciones sectoriales, programas y proyectos de inversión pública;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 982-2011-GRA/PRES, de fecha 02 de setiembre del 2011 se designó al Ing. Industrial Jesús Oswaldo Quispe Arones como Coordinador del Consejo Crecer Wari en la Región de Ayacucho; en estricta observancia de los aspectos señalados en el considerando precedente el despacho de la Presidencia ha visto por conveniente dar por concluido la designación del Coordinador del Consejo Crecer Wari en las funciones asignadas de este importante espacio de articulación interinstitucional, y con la finalidad de garantizar la continuidad de las acciones del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y Desnutrición Infantil "Consejo Crecer Wari", designa a la Lic. Fila Torres Gutiérrez;

Que, en uso de las facultades conferidas de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y el inciso d) del artículo 21º de la 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, 28500, 29053 y otras normas conexas;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la designación del **Ing. Industrial Jesús Oswaldo QUISPE ARONES** como Coordinador del Consejo Crecer Wari en la Región de Ayacucho.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, a la Lic. **Fila TORRES GUTIÉRREZ** como Coordinadora del Consejo Regional de Lucha Contra la Pobreza y Desnutrición Infantil "Consejo Crecer Wari" en la Región de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el coordinador saliente citado en el artículo primero del presente acto resolutivo efectúe la entrega formal del cargo y todo el acervo documentario del Consejo Crecer Wari.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

.....  
**WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ**  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial,  
Expedida por mi despacho.*

*Atentamente*



.....  
**Abg. PEDRO VIDAL PIZARRO ACOSTA**  
**SECRETARIO GENERAL**